



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 DIC 2019

Expediente N° SO-19.158/17.-

VISTO:

La Resolución N° 586/19 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución, se determina el período de Publicidad, de Apertura y Cierre de las Inscripciones de aspirantes al concurso de referencia.

Que, se observa el Acta de Cierre de Inscripción, procediéndose a la publicación de la misma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19° y 20° del Reglamento de Concurso, aprobado por Resolución N° 350/87 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, cumplido el plazo estipulado, no realizaron observaciones, ni impugnaciones; es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente a fin de aceptar al aspirante inscripto en el presente concurso; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
Ad-Referéndum del Decano
Facultad de Ciencias Exactas

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes a cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple para la asignatura Análisis Matemático II de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan 2010) que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 814/15 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, a los siguientes profesionales:

- Sr. Aurelio MAMANI; D.N.I. N° 26.308.865
- Sra. Hilda Fernanda TEJERINA MORÁN; D.N.I. N° 36.338.183,
- Sr. Gerardo Sebastián ALLOU; D.N.I. N° 31.712.257
- Sr. Pablo Fernando QUINTANA; D.N.I. N° 38.212.481
- Sr. Luis Alberto BENITEZ; D.N.I. N° 27.245.509
- Sr. Carlos Javier VARGAS; D.N.I. N° 37.960.478
- Sra. Reina Ninfa ACOSTA; D.N.I. N° 35.280.647

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente resolución al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a los interesados, miembros del jurado (RESD-D-EXA-586/19). Publíquese en transparente y página Web de esta Unidad Académica. Cumplido. RESÉRVESE.

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA